





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Supervisión Normativa  
Interno N° 1166 -2012  
Ingreso N° 0300771 de fecha 26.04.2012.

ORD. N° 1852 /

**ANT.:** Su presentación de fecha 25.04.2012, que adjunta Correo Electrónico del Sr. Felipe Barrientos, de fecha 11.04.2012.

**MAT.:** PEÑALOLÉN: Informa sobre tramitación de expediente acogido a la Ley N° 20.563.

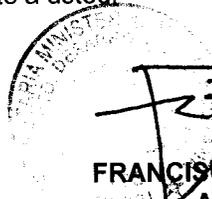
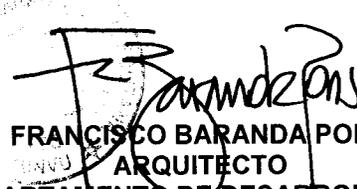
**SANTIAGO, 14 MAY 2012**

**DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. JOSÉ QUEZADA PALMA**

1. Mediante presentación del antecedente, usted ha solicitado por parte de esta Secretaría Ministerial la revisión de un expediente acogido a la Ley N° 20.563 que regulariza construcción de bienes raíces destinados a microempresas y equipamiento. Lo anterior de acuerdo a lo indicado en Correo Electrónico adjunto a la presente solicitud, y considerando que según lo señalado en dicha presentación, las Direcciones de Obras aún no habrían incorporado en sus procedimientos de revisión y aprobación lo señalado en la Ley N° 20.563.
2. Al respecto informo a usted que el párrafo primero del artículo 5° de la citada Ley, establece expresamente que las D.O.M., con el sólo mérito de los antecedentes presentados, y acreditado el pago de los derechos municipales, procederán, dentro del plazo de ciento ochenta días, a contar de la fecha de presentación de la totalidad de los antecedentes exigidos por esta Ley, a otorgar, si procediere, el correspondiente certificado de regularización. El párrafo tercero del mismo artículo señala que para efectos de esta Ley, se entiende por regularización el acto administrativo del Director de Obras Municipales por el cual se otorga simultáneamente el permiso de edificación y la recepción final de la edificación, por lo que es ante la D.O.M. de Peñalolén donde se deberá ingresar el expediente. Por lo anterior se devuelven los antecedentes presentados.

Saluda atentamente a usted.

  
  
**FRANCISCO BARANDA PONS**  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

  
FKS/IPR/eat.

Incluye: carpeta con antecedentes.

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario: Sr. José Quezada Palma.

Dirección: Av. Pajaritos N° 3080, Of. 505, Maipú.

Teléfono: 02 - 5324821.

Secretaría Ministerial Metropolitana.

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.

(JPR12-59 / 08.05.2012).

